



**Misión:** “Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.”

## ENMIENDA MODIFICATORIA N° 1

### Solicitud de Ofertas N° 06/2024

### “Servicios de Reparación y Mantenimiento de Motocicletas para el PIMA”

#### 1.1- DONDE DICE:

3. Los requisitos de calificación incluyen:

#### a) Capacidad financiera:

- i. **VOLUMEN ANUAL MÍNIMO** de ventas de servicios requeridos en 2 (dos) de los últimos 5 (cinco) años (2.019, 2.020, 2.021, 2.022, 2.023) que deberá ser como mínimo, equivalente a Gs. 627.425.120 (guaraníes seiscientos veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil ciento veinte)

#### b) Experiencia como contratista principal en el suministro de: por lo menos 3 (tres) contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los servicios requeridos en el periodo de los últimos 5 años (2.019, 2.020, 2.021, 2.022, 2.023) anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas y ejecutados satisfactoriamente.

Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios, copia de los contratos, certificados emitidos por los contratantes o cualquier otra documentación fidedigna de la cual surja el objeto y monto del contrato.

- (i) Se entiende por trabajos de naturaleza similar el mantenimiento y reparación de motocicletas, incluyendo la revisión de sistemas mecánicos, eléctricos, y de seguridad; así como la sustitución de piezas y el ajuste de componentes para garantizar el buen funcionamiento y la seguridad de los vehículos.
- (ii) Se entiende por contratos de dimensión similar aquellos que tengan un monto, como mínimo, equivalente al 50% del monto máximo del presente llamado.

Abog. EVELIO VILLASANTI  
JEFE INTERINO SUOC  
DINCAP



**Visión:** “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.”



**Misión:** “Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.”

## 1.2- DEBE DECIR:

5- Los requisitos de calificación incluyen:

### c) Capacidad financiera:

ii. **VOLUMEN ANUAL MÍNIMO** de ventas de servicios requeridos en 2 (dos) de los últimos 5 (cinco) años (2.019, 2.020, 2.021, 2.022, 2.023) que deberá ser como mínimo, equivalente a Gs. 627.425.120 (guaraníes seiscientos veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil ciento veinte)

d) **Experiencia como contratista principal en el suministro de:** por lo menos 3 (tres) contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los servicios requeridos en el periodo de los últimos 5 años (2.019, 2.020, 2.021, 2.022, 2.023) anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas y ejecutados satisfactoriamente.

Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios, copia de los contratos, certificados emitidos por los contratantes o cualquier otra documentación fidedigna de la cual surja el objeto y monto del contrato.

- (i) Se entiende por trabajos de naturaleza similar el mantenimiento y reparación de motocicletas y, adicionalmente, se podrá aceptar experiencia en trabajos realizados en vehículos de mediana gama con 4 ruedas, siempre y cuando los servicios prestados involucren sistemas mecánicos y eléctricos de complejidad comparable incluyendo la revisión de sistemas mecánicos, eléctricos, y de seguridad; así como la sustitución de piezas y el ajuste de componentes para garantizar el buen funcionamiento y la seguridad de los vehículos.
- (ii) Se entiende por contratos de dimensión similar aquellos que tengan un monto, como mínimo, equivalente al 50% del monto máximo del presente llamado.

  
Abog. EVELIO VILLASANTI  
JEFE INTERINO SUOC  
DINCAP



**Visión:** “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.”



**Misión:** “Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.”

## 2.1- DONDE DICE:

### 3.11 Adjudicación del Contrato

- 3.11.1 Después del vencimiento del Plazo Suspensivo indicado en la cláusula 3.8 o tras cualquier prórroga otorgada al mismo, o, en su caso, tras la resolución de cualquier queja que se haya presentado en su curso, se adjudicará el contrato. Dicha adjudicación se notificará a todos los que participaron en el procedimiento, mediante la difusión en el sitio <https://www.contrataciones.gov.py>, o en el que en un futuro lo reemplace, o por mail. El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de poscalificación especificados en la Solicitud de Ofertas, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

#### a) Capacidad financiera:

- i. VOLUMEN ANUAL MÍNIMO de ventas de servicios requeridos en 2 (dos) de los últimos 5 (cinco) años (2.019, 2.020, 2.021, 2.022, 2.023) que deberá ser como mínimo, equivalente a Gs. 627.425.120 (guaraníes seiscientos veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil ciento veinte

#### e) Experiencia como contratista principal en el suministro de: *por lo menos 3 (tres) contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los servicios requeridos en el periodo de los últimos 5 años (2.019, 2.020, 2.021, 2.022, 2.023) anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas y ejecutados satisfactoriamente.*

*Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios, copia de los contratos, certificados emitidos por los contratantes o cualquier otra documentación fidedigna de la cual surja el objeto y monto del contrato.*

- (i) Se entiende por trabajos de naturaleza similar a los relacionados con la reparación y mantenimiento de motocicletas, venta de repuestos etc.
- (ii) Se entiende por contratos de dimensión similar aquellos que tengan un monto, como mínimo, equivalente al 50% del monto máximo del presente llamado.

  
Abog. EVELIO VILLASANTI  
JEFE INTERINO SUOC  
DINCAP



**Visión:** “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.”



**Misión:** “Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.”

## 2.2- DEBE DECIR:

### 3.11 Adjudicación del Contrato

3.11.1 Después del vencimiento del Plazo Suspensivo indicado en la cláusula 3.8 o tras cualquier prórroga otorgada al mismo, o, en su caso, tras la resolución de cualquier queja que se haya presentado en su curso, se adjudicará el contrato. Dicha adjudicación se notificará a todos los que participaron en el procedimiento, mediante la difusión en el sitio <https://www.contrataciones.gov.py>, o en el que en un futuro lo reemplace, o por mail. El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de poscalificación especificados en la Solicitud de Ofertas, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

#### b) Capacidad financiera:

i. VOLUMEN ANUAL MÍNIMO de ventas de servicios requeridos en 2 (dos) de los últimos 5 (cinco) años (2.019, 2.020, 2.021, 2.022, 2.023) que deberá ser como mínimo, equivalente a Gs. 627.425.120 (guaraníes seiscientos veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil ciento veinte

f) **Experiencia como contratista principal en el suministro de:** *por lo menos 3 (tres) contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los servicios requeridos en el periodo de los últimos 5 años (2.019, 2.020, 2.021, 2.022, 2.023) anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas y ejecutados satisfactoriamente.*

*Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios, copia de los contratos, certificados emitidos por los contratantes o cualquier otra documentación fidedigna de la cual surja el objeto y monto del contrato.*

- (i) Se entiende por trabajos de naturaleza similar el mantenimiento y reparación de motocicletas y, adicionalmente, se podrá aceptar experiencia en trabajos realizados en vehículos de mediana gama con 4 ruedas, siempre y cuando los servicios prestados involucren sistemas mecánicos y eléctricos de complejidad comparable incluyendo la revisión de sistemas mecánicos, eléctricos, y de seguridad; así como la sustitución de piezas y el ajuste de componentes para garantizar el buen funcionamiento y la seguridad de los vehículos.
- (ii) Se entiende por contratos de dimensión similar aquellos que tengan un monto, como mínimo, equivalente al 50% del monto máximo del presente llamado.

Abog. EVELIO VILLASANTI  
JEFE INTERINO SUOC  
DINCAP



**Visión:** “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.”



---

**Misión:** “Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.”

**3.1 – DONDE DICE:**

- NINGÚN SERVICIO DEBERÁ SUPERAR EL 40% DEL VALOR ORIGINAL DE LOS BIENES.

**3.2 – DEBE DECIR:**

- NINGÚN SERVICIO DEBERÁ SUPERAR EL 40% DEL VALOR ORIGINAL DE LOS BIENES SIENDO EL VALOR DE LAS MOTOCICLETAS LA SUMA DE **Gs. 11.278.000** (guaraníes once millones doscientos setenta y ocho mil).



**Abg. Evelio Fabio Villasanti Mendoza**  
**JEFE Sub UOC - DINCAP**

---

**Visión:** “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.”